

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **SOFTLISS INTERNACIONAL, C.A.**, inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número **J-40153213-2**, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° SNAT/INTI/GRTICERC/D-SA-R-2021-295, de fecha 02/06/2021, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNAT/INTI/GRTICERC/DF/2019/IVA/1429-03, de fecha 23/10/2020. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Multa	Intereses moratorios
84.047.261.894,07	1.252.414,31

ALEJANDRO MACHADO GARCIA
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT-2018-0002 de fecha 02/01/2018
Gaceta Oficial N° 41.317, de fecha 10/01/2018.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-7888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACION

De conformidad con lo establecido en el Artículo 176 de Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 20 de enero de 2020, se hace saber a la contribuyente la notificación de la Resolución, en virtud de haberse agotado los medios para efectuar la notificación personal y por medios electrónicos del acto administrativo realizado a la contribuyente: **CONSTRUCTORA GONCAL, C.A.** RIF N° J-40301064-1, **RESOLUCION DE IMPOSICION DE SANCION N° SNAT/INTI/GRTI/RCA/DF/2018/ISLR/00240/2021-00453**, de fecha 09 de junio 2021, planilla demostrativa liquidación N°031001227002759 de fecha 14/07/2021, y planilla para pagar forma F-2020 N° 00075911 de fecha 14/07/2021 por el monto de 2000000.00, se procede su notificación a través de este medio la cual surtirá efecto a partir del 5to día hábil siguiente a la fecha de su publicación.

RAFAEL EDUARDO BLANCO RODRIGUEZ
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION CENTRO OCCIDENTAL
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2020/00033 DE FECHA 25/06/2020
GACETA OFICIAL N°41.922 DE FECHA 15/07/2020

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-7888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los números 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente: **C.G 2006, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° J-31616403-9, se procede a su notificación a través de este medio la cual surtirá efecto a partir del 5to. Día hábil siguiente a la fecha de su publicación. El acto administrativo objeto de esta notificación es el Acta de Reparación N° SNAT/INTI/GRTI/RCA/DF/2019/RET-IVA/002604-000295 de fecha 20/07/2020, en materia de Retenciones de IVA, correspondiente a los periodos desde octubre 2018 hasta la 4ta semana del mes de noviembre 2019.

FERNANDO VALENTINO MONSANTOS
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-7888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al sujeto pasivo **TIENDAS MICHEL A.B.C., C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal **J-405484446**, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, el Acta de Reparación N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RCA/DF/2020/ISLR/00261/05-797 de fecha 09 de agosto de 2021, correspondiente a la Fiscalización en materia de ISLR para el ejercicio económico 2019, que genero una diferencia de impuesto a pagar por **Bs. 126.181.669,36**.

Se hace del conocimiento del sujeto pasivo que podrá acogerse a los artículos 240 al 242 y siguientes del Código Orgánico Tributario vigente, para el ejercicio fiscal investigado.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

ALEJANDRO MACHADO GARCIA
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2018-0002 de fecha 02/01/2018
Gaceta Oficial N° 41.317 de fecha 10/01/2018

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-7888888

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 18 de agosto del 2021
211° y 162

CARTEL DE CITACION SE HACE SABER

Al ciudadano **JOSE LUIS DA SILVA**, mayor de edad de este domicilio y titular de la cedula de identidad bajo el alfanumero **E-81.750.765**, que por auto de esta misma fecha, este tribunal acordó su citación, de conformidad con lo previsto en el artículo 223 Código de Procedimiento Civil, con la finalidad que proceda a comparecer por ante este tribunal a darse por citado en la solicitud que por Divorcio por desafecho, siguen en su contra la ciudadana **CAROLINA VERUZKA SALAZAR OMAÑA**, para lo cual se le concede un término de quince (15) días de despacho, siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación del presente cartel en el expediente, con la advertencia que si pasado dicho término no compareciere, ni por sí, ni por representante judicial alguno el tribunal le nombrara defensor judicial, con quien se entenderá su citación y demás tramites de la solicitud. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios **Correo del Orinoco** y el **"Diario Vea"**, con intervalo de tres días entre uno y otro, durante treinta (30) días-continuos, una vez por semana.

DIOS Y FEDERACION LA JUEZ, ANÁHIS MIGUEL VERA VENEGAS

Dirección: Av. Urdaneta, de Animas a Plaza España, Edificio Centro Financiero Latino C.F.L., Piso 04. Caracas.

ASUNTO: AP31-S-2021-001187

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los números 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente: **INVERSIONES T BONE GRILL, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° **J-31150546-6**, se procede a su notificación a través de este medio la cual surtirá efecto a partir del 5to. Día hábil siguiente a la fecha de su publicación. El acto administrativo objeto de esta notificación es el Acta de Reparación N° SNAT/INTI/GRTI/RCA/DF/2020/RET-IVA/000204-000266 de fecha 09/07/2020, en materia de Retenciones de IVA, correspondiente a los periodos desde octubre 2018 hasta la 4ta semana del mes de febrero 2020.

FERNANDO VALENTINO MONSANTOS
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-7888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los números 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente: **GRUPO BJPA-2000, C.A.**, inscrito en el R.I.F. bajo el N° **J-29736206-1**, se procede a su notificación a través de este medio la cual surtirá efecto a partir del 5to. Día hábil siguiente a la fecha de su publicación. El acto administrativo objeto de esta notificación es el Acta de Reparación N° SNAT/INTI/GRTI/RCA/DF/2019/RET-IVA/001425-000453 de fecha 23/09/2019, en materia de Retenciones de IVA, correspondiente a los periodos desde octubre 2018 hasta la 5ta semana del mes de agosto 2019.

FERNANDO VALENTINO MONSANTOS
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-7888888

VEA es tu mejor inversión al más bajo costo

Diario **VEA**



SOMOS PUEBLO VALIENTE